



Resolución Directoral

Nº 258.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Memorando Nº 092-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC-DE-SD, de fecha 31 de Mayo del 2022, con Exp. Nº 03017657 y Doc. Nº 04677495, solicita la aprobación mediante Resolución la asignación como responsable de la Oficina de Comunicaciones de la Red de Salud Camaná-Caravelí – Hospital Camaná, a la Trabajadora Social Carmen Dora Franco Morales.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley Nº 26842, se aprueba la Ley General de Salud y sus Modificaciones.

Que mediante Ley Nº 28874, se aprueba la Ley que regula la publicidad estatal.

Que Mediante Ley Nº 28278, se aprueba la Ley Radio y Televisión, y sus modificatorias.

Que Mediante Ley Nº 31365 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022

Que mediante Resolución Ministerial Nº 478-2015-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa de acciones y procesos de prensa e información del Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 350-94-SA/DM que aprueba la Política Nacional de Comunicación para la Salud en el Perú.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 300-2021-PCM que establece como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "SIEMPRE CON EL PUEBLO", en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda.

Que de conformidad con la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 27444, DL. Nº 22404 y Ley Nº 30281, DL. Nº 22867 y la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

VAN..//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caravelí, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar como Responsable de la Oficina de Comunicaciones de la Red de Salud Camaná-Caravelí – Hospital Camaná a la Trabajadora Social Carmen Dora Franco Morales.

Artículo 2°.- Los mencionada servidora es responsable del manejo de la comunicación de acuerdo a normas legales vigentes en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí - Hospital Camaná.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los Diez (10) días del mes de Junio (06) del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

[Handwritten Signature]
Md. Ezequiel L. Llerena Calderón
C.M.P. 54933
DIRECTOR EJECUTIVO